



DOCUMENTO  
**POLÍTICO-ORGANIZATIVO**

EXTREMADURA  
*decide*

**BLOQUE 0. Resumen del documento Político-Organizativo.**

**BLOQUE I. Modelo Político: Qué Podemos para qué Extremadura.**

1. Introducción.
2. Contexto regional.
3. Ventana de Oportunidad.
4. El Régimen en Extremadura.
5. Crisis de Régimen.
6. Nuevos marcos.
7. Relación con otras organizaciones.
8. Podemos Extremadura: dos años de vida.
9. Acción Institucional.
10. Movimiento popular.
11. Fortalecer la organización.
12. Municipalismo.
13. Prioridades programáticas.
14. Feminismo y LGTBI.
15. Identidad extremeña.
16. Comunicación.

**BLOQUE II. Modelo organizativo para Extremadura.**

1. Mejorar el funcionamiento de los órganos regionales.
2. Potenciar y reforzar los círculos.
3. Articular podemos en el territorio. Construyendo equipos.
4. Garantías democráticas y resolución de conflictos.
5. Aumentar y mejorar la participación en Podemos.
6. Financiación y transparencia.
7. Articulados.

# RESUMEN DEL DOCUMENTO



## **BLOQUE 0. Resumen del documento Político-Organizativo.**

Nuestra propuesta política pasa por **asentarnos en la realidad extremeña** para construir un proyecto que mire desde la perspectiva de justicia **social, medioambiental y feminista** al conjunto social y estructural de nuestra tierra.

Debemos ser capaces de romper los marcos con los que el bipartidismo intenta cercarnos, trabajando por la **construcción de un movimiento popular** que permita a nuestra sociedad aumentar su empoderamiento a la hora de reivindicar sus derechos. Una nueva concepción en la manera de hacer política que necesita de la **participación, la transparencia, la transversalidad y la solidaridad** como herramientas hacia la creación de un modelo social que ensalce los valores colectivos frente al individualismo.

Podemos Extremadura debe **evitar caer en la lógica absorbente de la instituciones**. Nuestra tarea debe ser más que nunca llevar la voz de la calle a las instituciones y no al contrario, y para ello es imprescindible la colaboración y el impulso por las personas inscritas en todas aquellas asociaciones y movimientos que planteen unas demandas coherentes con nuestra apuesta política.

La **movilización social**, entendida de una forma amplia, debe estar presente y acompañar nuestra acción institucional como única vía para construir un bloque social de cambio.

Debemos apostar por el **municipalismo** como un método de construir la organización desde abajo, desde lo local, con las personas de Podemos implicadas en sus espacios de trabajo próximos (círculos, asociaciones, movimientos sociales,...).

El **feminismo** tiene que ser un elemento transversal a toda la organización, no como un asunto de mujeres sino como formas de estar y de construir políticas emancipadoras.

Tras haber trabajado en desarrollar nuestra estructura institucional y preparar las citas electorales, ahora nos toca poner nuestro esfuerzo en **fortalecer nuestra organización** para ser útil a la mayoría social.

Necesitamos unos **órganos regionales más cercanos** a la realidad del territorio, con mayor comunicación con los círculos, adaptado a esta nueva fase de construcción de movimiento popular, **centrado en la formación de equipos** y no en un mero reparto individual de tareas.

Tenemos que **potenciar los Círculos**. Los necesitamos vivos, activos y con más funciones, lo que requerirá volcar la organización en **reforzarlos con recursos económicos y formación**.

Además para superar el aislamiento de los círculos, sobre todo en el mundo rural, tenemos que coordinarlos en espacios intermedios. Los **círculos comarcales son nuestra apuesta para articular Podemos Extremadura**.

Apostamos por un **nuevo método de resolución de conflictos**, donde primen la prevención y la mediación. La Comisión de Garantías democráticas como última instancia debe ser un órgano totalmente independiente de los órganos ejecutivos.

En definitiva construir Podemos Extremadura a la altura de las necesidades y las demandas de nuestro pueblo.

# DOCUMENTO POLÍTICO



## **BLOQUE I. Modelo Político: Qué Podemos para qué Extremadura.**

### **1. Introducción.**

Hace ya más de dos años desde que pusimos en marcha este proyecto en nuestra tierra y cualquier proyecto que pretenda ser acertado debe hacer un análisis de lo recorrido hasta el momento.

El contexto de nuestra región -así como el estatal- en este periodo es fundamental para conocer el porqué de la situación en la que se encuentra nuestro partido en la actualidad, de cara a lo externo fundamentalmente.

El documento aprobado en el anterior proceso interno en Extremadura describe una serie de características estructurales que marcan el camino de cualquier organización que pretenda un cambio político orientado a la justicia social, el respeto a la naturaleza y la igualdad de género.

### **2. Contexto regional.**

Por nombrar sólo de una forma superficial cuáles son estos condicionantes, debemos reseñar dos específicamente: el carácter de **tierra periférica** y dominada históricamente por una oligarquía terrateniente -foránea en su mayoría- que se aprovechó de nuestra riqueza agraria y natural para enriquecerse basándose en la exportación de los productos agrícolas a otras regiones y la explotación salvaje de la mano de obra jornalera que trabajaba estas tierras; y en segundo lugar, una **posición dependiente** en la distribución de la producción y la riqueza respecto al resto del país.

Esas dos cuestiones atraviesan el resto de las características -sociales, ecológicas, culturales- de nuestra comunidad, y a pesar de los cambios acontecidos en todos los ámbitos, siguen siendo fundamentales para entender el conjunto de nuestra sociedad.

Efectivamente, el cambio de modelo en la economía capitalista introducido por la implantación del neoliberalismo, los cambios políticos (la salida de la dictadura) y la evolución en otros ámbitos han matizado o difuminado algunas de las manifestaciones más importantes de este modelo: el principal foco de conflicto social entre quienes trabajan la tierra y quienes la poseen ha sido desviado hacia el conflicto con la administración mediante la implantación del PER, que finalmente ha funcionado como una máquina de compra de voluntades, muy bien aprovechado por el PSOE; la poca industria que existía fue desmantelada y sustituida por el crecimiento en el sector servicios (desarticulando y domesticando a unos sindicatos en su día muy fuertes en nuestra región); y por último la extensión de la administración y su absorción de desempleados.

Desactivadas las organizaciones que suponían una oposición al régimen, al PSOE (heredero del poder real) le fue fácil tejer las redes caciquiles que le han permitido mantener el control político sin grandes problemas, al menos aparentemente.

### **3. Ventana de Oportunidad.**

En ese contexto llegó el pinchazo de la burbuja inmobiliaria y con él la crisis social que en otras comunidades y en el conjunto del país abrió esa “ventana de oportunidad” que, creíamos, nos iba a permitir ganar las instituciones y cambiar el país. Sin embargo la estructura económica, social y política era más sólida que en otras regiones, y el punto de partida, así como el punto de llegada para Podemos Extremadura también era diferente.

Eso no significa que esa ventana de oportunidad no se haya abierto también en nuestra tierra. El rápido empobrecimiento sufrido por una amplia mayoría de

la sociedad y la crisis de expectativas resultante se han manifestado en nuestra región de múltiples formas, desde las movilizaciones sociales hasta la propia expresión electoral que significa Podemos.

#### **4. El Régimen en Extremadura.**

Así, Podemos nació de las demandas del 15M y de toda la ola de indignación ciudadana y popular contra un régimen en decadencia que mostraba lo peor de sí mismo en el conjunto de sus instituciones y las formas de representación tradicionales. Pero también nació de la reflexión colectiva acerca del poder de las instituciones. En Extremadura el bipartidismo se ha sustentado en una sola de sus patas, el PSOE, partido que juega un papel casi totémico en la construcción y el desarrollo de las políticas que han moldeado Extremadura en el periodo político que se inicia tras la transición.

El PSOE, que se presentaba a las elecciones en 1983 como el partido de los trabajadores y la modernización, acabó derivando en una opción política que muestra su cara social solo en las elecciones y ha aceptado e integrado algunas de las peores prácticas del antiguo caciquismo. En la medida en que la escasez de recursos ha debilitado las redes clientelares y se ha visto obligado a tomar un bando, el PSOE se ha decidido por estar con los de arriba.

#### **5. Crisis de Régimen.**

Sin embargo, hemos vivido un periodo de crisis de régimen que atraviesa por un momento que tiene algunas características especiales. El gobierno del PP pretende instalar una imagen de recuperación y estabilización de la economía escondiendo del discurso oficial las consecuencias que han dejado estos años de recortes y ataques a las políticas sociales.

Por su parte el gobierno del PSOE, se ha instalado en la inercia de la política neoliberal repitiendo el mantra de la escasez y repercutiendo la carga de ésta sobre las espaldas de la mayoría social. Los, más que leves, avances que se han hecho en algunas leyes sociales, se han visto contrastados en el día a día con la prioridad presupuestaria dada a pagar la deuda con los grandes acreedores y la reactivación de ciertas redes clientelares.

Nos encontramos por tanto con un gobierno que va a hacer todo lo posible por continuar dando esa imagen de moderación y apariencia social, pero sin margen para operar dada su aceptación del marco de la austeridad y su preferencia en el trato con los poderes tradicionales.

Las políticas neoliberales y el discurso del bloque del poder van encaminados hacia la estabilización del nuevo modelo económico social que nos están imponiendo desde hace años y que ha encontrado una excusa en la crisis económica provocada por el pinchazo de la burbuja inmobiliaria.

La precariedad laboral y social es la seña de identidad más clara de esta nueva sociedad que pretenden construir, los problemas de vivienda y productos básicos, el paro crónico y la explotación laboral o la emigración son algunas de sus principales manifestaciones.

A todo este retrato de la sociedad extremeña tenemos que añadirle el filtro de las posibles perspectivas económicas. La mayoría de los análisis de economistas de todas las tendencias dibujan un horizonte complicado para la economía española y por ende para la extremeña. Bruselas ya tiene preparado el próximo paquete de recortes de 10.000 millones de euros y la compra generalizada de deuda por parte del BCE no parece que se vaya a extender mucho más, por lo que ya incluso se ven los primeros indicios de desaceleración económica en nuestro país.

Todos estos datos nos dibujan un escenario en el que es muy probable que los conflictos sociales vuelvan a surgir de una forma o de otra, lo cual permitiría que nuestras ideas tomen más fuerza y aumentase el apoyo social a las mismas. Sin embargo esta oportunidad depende no solo del contexto general, sino en gran medida también de nuestra acción política y organizativa.

## **6. Nuevos marcos.**

Por ello en Extremadura es necesario impugnar a los dos partidos del régimen y crear una alternativa sólida a éstos, que sirven a un mismo grupo reducido de privilegiados. Estar en cada decisión que tomemos con los anhelos de los de abajo y hacer retratarse a los partidos del régimen, debe ser un objetivo sine qua non.

Mientras esta situación sea perpetuada y no exista un cambio de modelo en nuestra región que luche contra las condiciones estructurales que mantienen la realidad socioeconómica que vivimos, desde este proyecto asumimos la responsabilidad de partido en la oposición que nos otorgaron las urnas, y aún respetando escrupulosamente nuestros documentos estatales, no nos planteamos apoyar a un Partido Socialista que entrega sus votos y escaños al Partido Popular.

Es necesario que desde Podemos seamos capaces de romper los marcos en los que tanto PP como PSOE intentan cercarnos, trabajando en nuevos paradigmas que permitan a nuestra sociedad aumentar su nivel de politización y empoderamiento a la hora de reivindicar sus derechos. Una nueva concepción en la manera de hacer que necesita de la participación, la transparencia, la transversalidad y la solidaridad como herramientas hacia la creación de un modelo social que ensalce los valores colectivos frente al individualismo.

## **7. Relación con otras organizaciones.**

En cuanto al resto de organizaciones, somos conscientes del reto que nos proponemos y tenemos memoria para recordar y reconocer que ya antes y/o junto a nuestro lado hay otras personas que han luchado y luchan por una Extremadura de justicia social y sostenible construida desde bases profundamente democráticas. Por ello creemos que, en la medida de lo posible, debemos seguir encontrándonos con otros, construyendo pacientemente y siempre desde el respeto alianzas coherentes que sumen de cara a ese objetivo.

Este proceso no puede ser abordado simplemente como una confluencia electoral, dadas las evidentes limitaciones del mismo. Por ello creemos que cuando hablamos de posibles alianzas con otras organizaciones debemos hacerlo desde una mirada amplia que no se circunscriba únicamente a otras fuerzas político-electorales, sino a todo tipo de organizaciones sociales que sumen en la construcción del bloque político social hegemónico que nos hemos propuesto construir.

No debemos olvidar a otros actores públicos de vital importancia, como son los movimientos sociales. Podemos Extremadura prestará colaboración y apoyo mutuo, en la medida en que existan objetivos comunes, a estos actores para que el trabajo y las relaciones constantes y fluidas con la sociedad siga siendo una de nuestras señas de identidad. Se trata, fundamentalmente, de combinar el trabajo y labores institucionales con la presencia en la calle y la visibilización y apoyo a las luchas colectivas ciudadanas.

## **8. Podemos Extremadura: dos años de vida.**

Por todas estas cuestiones es necesario realizar, también, una reflexión sosegada sobre la acción de nuestra organización en el tiempo transcurrido



desde nuestra fundación, en aras a establecer algunas de las posibles debilidades que hoy vivimos, al tiempo que detectamos aquello en lo que hemos estado más acertados.

En primer lugar, aunque obvio, es necesario resaltar que el proceso de creación y puesta en marcha de este proyecto han sido realizados en tiempos muy reducidos, lo cual ha afectado evidentemente a los resultados generales. En estos dos escasos años hemos implantado una estructura a nivel regional y local que, si bien ha mostrado ciertas limitaciones y necesita algunos cambios sustanciales, nos ha sido muy útil a la hora de concurrir a varios procesos electorales con unos resultados, en general, bastante positivos.

### **9. Acción Institucional.**

En cuanto a la acción institucional por parte del GP, se ha trabajado principalmente en varios objetivos: reforzar nuestro propio perfil presentando todo tipo de iniciativas dirigidas a remarcar nuestras apuestas políticas, demostrar nuestra solvencia institucional, y ser la voz de aquellos colectivos silenciados por el régimen. Es importante destacar también, que se ha hecho un gran esfuerzo por parte del GP por trasladar este trabajo a los círculos y personas inscritas a través de distintas campañas como las visitas semanales a los círculos o la explicación de las negociaciones sobre los presupuestos.

Debemos reequilibrar el peso actual entre la acción institucional de los cargos públicos y las acciones del partido con un protagonismo similar entre ambas vías, defendiendo una mayor presencia extremeña estatal en PODEMOS (especialmente en aquellas áreas de especial relevancia para Extremadura) y democratizar aún más la organización a nivel interno, siendo la transparencia una de las vías efectivas para que las inscritas y la ciudadanía fiscalicen y sean copartícipes de todas las decisiones y actuaciones emprendidas en PODEMOS Extremadura.

La rendición de cuentas de los cargos orgánicos y públicos debe ser una de nuestras prioridades, aquellas personas que conformen los órganos y representen a los extremeños en las instituciones deben dar cuenta de su labor. Nuestra acción política e institucional debe demostrar que tanto PODEMOS Extremadura como la administración están abiertas y disponibles para la ciudadanía, potenciando así el sentido crítico de la misma.

### **10. Movimiento popular.**

Llegados a este punto y en la medida en la que intuimos también un escenario de recortes y aumento de las desigualdades, se hace urgente que los círculos, las CUPs afines, las diferentes áreas y el grupo parlamentario eviten caer en la lógica absorbente de las instituciones. Nuestra tarea debe ser más que nunca llevar la voz de la calle a las instituciones y no al contrario, y para ello es imprescindible el contacto, la colaboración y, en especial, el impulso por parte de las personas inscritas en todas aquellas asociaciones y movimientos sociales que planteen unas demandas coherentes con nuestra apuesta política.

La movilización social, entendida de una forma amplia, debe estar presente y acompañar paralelamente nuestra acción institucional como única vía para construir un bloque social de cambio fuerte que permita asentar cada espacio que vayamos conquistando.

La demarcación de esta apuesta estratégica, por conectar con los deseos de la mayoría social, no significa apartar otras propuestas programáticas ya muy definidas en podemos como son las políticas de educación y sanidad, modelo productivo o de lucha contra la corrupción, sino un intento por darle mayor peso a aquellas que son más urgentes para aquellas personas a las que interpelamos,

así como establecer una coherencia en el conjunto de nuestra estrategia política a fin de presentar un proyecto lo más sólido posible.

### **11. Fortalecer la organización.**

Podemos Extremadura nació como instrumento de participación ciudadana en las instituciones y como foro de debate y desarrollo de la acción social organizada. En esta corta andadura hemos aprendido de nuestros errores, detectado nuestras carencias y hemos identificado nuestras fortalezas.

Tras haber trabajado en el desarrollo de nuestra estructura institucional y el intenso periodo de citas electorales en el que nos hemos visto inmersos, queremos poner toda la carne en el asador para seguir fortaleciendo hacia dentro nuestra organización así como en el ámbito local a través del municipalismo para poder ser una herramienta útil hacia fuera.

La formación ha de ser una constante en nuestro trabajo interno, tanto política como de funcionamiento orgánico e institucional.

Debemos mejorar una comunicación fluida entre los círculos y la organización a nivel regional en un sentido bidireccional, de forma que seamos capaces de retroalimentar las necesidades de cada cual de forma eficiente. También deberemos ser capaces de afrontar las disparidades internas a través de unos mecanismos de resolución de conflictos justos y equitativos que nos permitan sumar y no restar.

Es mucho el trabajo realizado y los esfuerzos puestos en el proyecto desde círculos, agrupaciones comarcales, acciones de calle y acción institucional. Pero en numerosas ocasiones no está visibilizado por lo que es necesario incrementar los esfuerzos de comunicación externa y visibilizarnos ante la sociedad.

### **12. Municipalismo.**

En este aspecto, nuestros círculos y CUPs deben ser un espejo del funcionamiento de la apuesta municipalista que planeta esta iniciativa.

La palabra “municipalismo” se ha convertido en un cajón de sastre en el que caben visiones y estrategias muy variadas. Por eso consideramos necesario definir esta apuesta como un método de construir la organización desde la base, desde el ámbito más cercano, con las personas de Podemos implicados en sus espacios de trabajo próximos (círculos, asociaciones, movimientos sociales,...) y donde la recogida de demandas populares inician su recorrido en estos espacios cercanos y son sistematizadas y llevadas a cabo de una manera coherente por los órganos políticos y organizativos regionales, que una vez puestos en marcha chequea y reorienta a través del *feedback* con esos mismos ámbitos locales desde los que surgen tales demandas.

### **13. Prioridades programáticas.**

Del balance y las perspectivas que hemos resumido se desprende que nuestra acción política necesita un refuerzo organizativo y unos objetivos marcados para adaptarnos a las nuevas circunstancias. Creemos que sólo así podremos consolidarnos y ampliar el alcance de nuestras ideas.

En los próximos tres años dirigiremos nuestra lucha a la construcción de una verdadera Identidad extremeña que nos otorgue soberanía y emancipación frente a las ataduras que históricamente han frenado nuestro desarrollo. Será haciendo uso del rico potencial humano y natural que presenta esta tierra.

La lucha por los derechos humanos y la justicia social deben seguir siendo nuestras banderas, intrínsecamente relacionadas con la principal preocupación de

la ciudadanía, el empleo y sus derivados. La economía social redistributiva y solidaria en el uso de los recursos será el marco transversal en el que desenvolveremos nuestra acción. Venimos de una sociedad cuya integración estaba completamente asociada a la función del trabajo y hoy la mayoría social sigue considerando dicho elemento como vertebrador de la misma. En este sentido la dignificación de las condiciones laborales, la creación de empleo de calidad y la defensa de los servicios públicos desde la perspectiva de la protección social deben ser nuestras líneas de trabajo en este ámbito.

No podemos entender nuestro desarrollo si no es bajo el paradigma de la sostenibilidad. En los próximos años jugará un papel importante nuestra capacidad para adquirir más y mejor soberanía alimentaria, por lo que el desarrollo del sector primario bajo criterios agroecológicos de respeto social y medioambiental deben ocupar su lugar en el trabajo por nuestra tierra. No sólo contribuiremos con ello a eliminar las dependencias externas para optar a alimentos de calidad y contribuir a la salud de nuestro medio sino que un sector primario fuerte fija el tejido rural y puebla nuestro territorio, favorece el desarrollo de la pequeña y mediana empresa familiar, gestiona los espacios naturales y crea riqueza.

Para defender este sector así como el resto de recursos naturales y la posibilidad de desarrollar servicios públicos con criterios sociales justos seguiremos oponiéndonos a la firma de tratados internacionales que soslayan y presionan a la baja nuestros valores. Tal es el caso de los tratados que la Unión Europea está negociando con Canadá (CETA), Estados Unidos (TTIP) o con un compendio de más de 20 países para mercantilizar servicios públicos como el transporte (TISA).

Seguiremos apostando por la autosuficiencia energética a través del desarrollo de energías renovables. Y lucharemos por el derecho a que todos los extremeños puedan utilizar un ferrocarril accesible y unas redes de transporte sostenibles. En definitiva, una apuesta por un nuevo modelo energético y de movilidad capaces de vertebrar el territorio y generar dinámicas económicas alternativas para Extremadura que, a la vez, impulsen nuestra región.

El modelo socioeconómico que queremos deberá priorizar los cuidados, recuperando los derechos recortados en dependencia en los años de crisis e impulsando actuaciones públicas de calidad y dignas para nuestras/os mayores y personas con diversidad funcional; apostando así de una forma real y efectiva por la economía de los cuidados.

Estas líneas definen un proyecto de recuperación profunda de nuestra democracia desde el empoderamiento colectivo, la transparencia tanto de nuestra actividad política como de las instituciones y la lucha porque las administraciones vuelvan a estar al servicio de la ciudadanía, permitiéndonos seguir luchando contra la corrupción y su máxima expresión en nuestra tierra, el caciquismo.

#### **14. Feminismo y LGTBI.**

Desde su fundación, Podemos se ha caracterizado por la defensa de los Derechos Humanos, por ello consideramos el feminismo un eje imprescindible en la lucha contra las desigualdades de género y la LGTBIfobia. Partiendo del feminismo como eje transversal en todos los ámbitos de la organización y como principio prioritario trazamos unos objetivos definidos.

**Despatriarcalizar Podemos**, porque únicamente desde una perspectiva feminista interna podremos luchar por eliminar las desigualdades de género en nuestra región en la que la pobreza tiene rostro femenino, en la que convivimos

con una brecha salarial de más del 25%, en la que la mujer rural sigue viviendo una situación de invisibilización en muchos casos sin contar con derechos básicos, en la que tenemos la mayor tasa de paro femenino, en la que se siguen recibiendo agresiones físicas y verbales a causa de ejercer el derecho a la libertad sexual y afectiva, ...; **generar un discurso feminista hegemónico e incluir a los hombres a esta lucha**, porque sólo desde la concienciación colectiva podremos erradicar el patriarcado de nuestra sociedad.

Para nosotras y nosotros el feminismo debe estar vinculado a la defensa de los servicios públicos, la educación, la sanidad, los derechos de la infancia, el reparto de los cuidados, el derecho a la vivienda, los derechos sexuales y reproductivos, y este principio debe impregnar nuestras políticas a la hora de proponer soluciones desde las instituciones. En definitiva, feminismo como eje fundamental en la defensa de los derechos de todas y todos, derechos que han sido vulnerados por las políticas neoliberales llevadas a cabo en los últimos años.

Por eso afirmamos, que la importancia de feminizar la política no recae solamente en incluir la paridad en las listas y los órganos internos, sino en otra manera de hacer política, en la apuesta por un cambio de valores a la hora de relacionarnos, un cambio de valores que se haga efectivo en los espacios de trabajo compartidos, donde las mujeres no se sientan invisibilizadas e intimidadas y fomentar así nuestra participación en todos los espacios de la vida política y social; un feminismo que combata todas las desigualdades (de género, etnia, raza, orientación sexual, clase social, discapacidades, etc.), preocupado por debatir sobre los cuidados, por repartir los puestos de decisión que durante décadas han sido copados por hombres.

Por todo lo anterior proponemos algunos mecanismos para feminizar y despatriarcalizar la organización:

- Equilibrio de género: listas cremalleras, actos paritarios, paridad en todos los órganos de decisión en la organización, en las áreas, equipos y en las portavocías.
- Espacios de conciliación familiar: fomentaremos que las reuniones, actos y actividades cuenten con ludoteca y sean en horario accesible para las familias.
- Desarrollo de protocolos para las asambleas y de comunicación: regulando los turnos de palabra para fomentar la participación de las mujeres, creando mecanismos de respuesta ante actitudes machistas y LGTBfóbicas, y protocolos de comunicación no sexista que introduzcan la perspectiva de género.
- Retomar la figura de los enlaces de feminismos en los municipios para facilitar las políticas feministas en todos los círculos activos de Extremadura. Se facilitará la formación y coordinación constante en esta materia.
- Planes de formación interna y externa: talleres sobre empoderamiento, talleres de inclusión, tolerancia y diversidad, resolución de conflictos, participación de las mujeres en política, talleres de masculinidades, etc.
- Fomentar otros métodos de participación no presenciales.

Estas medidas internas nos permitirán desarrollar una política feminista coherente que ataque de manera directa las principales desigualdades de nuestra sociedad y transversalicen nuestra mirada feminista en todas nuestras líneas de

trabajo. Entre ellas es importante mencionar el combate contra la violencia machista en todas sus formas, trabajando por aumentar las estructuras públicas desarrolladas para combatirla y produciendo una transformación social en la que el machismo y las discriminaciones por cuestiones de sexo, género y/o libertad afectivo-sexual queden erradicadas de nuestra sociedad.

### **15. Identidad extremeña.**

Respecto a las propuestas señaladas, existe un aspecto de nuestro perfil al que creemos que es importante darle un peso específico. Se trata de elaborar una propuesta con una identidad propia para Extremadura. Al margen de las críticas interesadas de nuestros adversarios políticos queremos hacer hincapié en este factor por una cuestión de justicia histórica y lo que es más importante, por la necesidad de un proyecto propio para nuestra región, sin el que los problemas que padecemos no encontrarían solución.

Y es que, como ya definimos al inicio de este documento, Extremadura es rica en recursos que no son bien aprovechados por la ciudadanía extremeña y que, sin embargo, sí encuentran su valor añadido fuera de nuestra comunidad. Nuestra identidad ha sido construida en su mayoría por un poder político que ha basado la esencia de la misma en la oposición a otras y no en sus propias circunstancias. Se trata no tanto de resaltar la historia y la identidad cultural de nuestro pueblo sino de poner en el centro del debate algunos desafíos claves para superar los problemas estructurales que lastran el desarrollo de nuestra comunidad: la necesaria industrialización de nuestra estructura productiva, la cuestión de la tierra y la política de infraestructuras.

### **16. Comunicación.**

Por último, es necesario replantearnos también la cuestión comunicativa ya que nos encontramos con que muchas de nuestras iniciativas que podrían conectar con amplias capas de la sociedad no llegan a ser conocidas por aquellos a las que van dirigidas. De igual forma la comunicación abajo-arriba debe ser mejorada cualitativa y cuantitativamente. En ese sentido y de forma íntimamente relacionada con la coordinación que planteábamos en el párrafo anterior es necesario superar esas barreras y de hecho ya se han planificado y llevado a cabo algunas de las iniciativas dirigidas a ello. La rendición de cuentas, el espacio en el CCR para que cualquier persona inscrita nos traslade sus problemas, las visitas a los círculos y la plena accesibilidad de nuestros trabajadores y representantes institucionales deben ser optimizadas.

En cuanto a la comunicación hacia el exterior la convocatoria de asambleas en el núcleo de los distintos conflictos que surjan, el cuidado de nuestros canales de comunicación a través de redes y medios de comunicación tradicionales debe mantenerse y mejorarse en la medida de lo posible, pero, además, es necesario dar un paso más y continuar de forma regular con la publicación del boletín que inició el pasado curso político, así como con otras herramientas e iniciativas que se nos vayan proponiendo.

# DOCUMENTO **ORGANIZATIVO**



## **BLOQUE II. Modelo organizativo para Extremadura.**

### **1. Mejorar el funcionamiento de los órganos regionales.**

El documento de principios organizativos de Vista Alegre fijó los órganos de las comunidades autónomas: la asamblea ciudadana autonómica, el consejo ciudadano autonómico y la secretaría general, sus funciones y los procedimientos de elección y convocatoria de cada uno (ver articulado). Tras un año y medio de experiencia y dentro de los márgenes del documento organizativo necesitamos repensar qué no ha funcionado y establecer mecanismos de mejora fundamentalmente en los siguientes asuntos:

- Incrementando la relación bidireccional y de comunicación y de propuesta con los círculos y las organizaciones locales.
- Reforzando el papel del consejo ciudadano autonómico para evitar el riesgo de autonomía de los grupos institucionales.
- Intentando mitigar los peligros de aislamiento de consejeros/as por las responsabilidades individuales.
- Evitando la excesiva dispersión de responsabilidades sin constituir equipos para que no se creen espacios aislados o “reinos de taifas”.

Necesitamos unos órganos regionales más cercanos a la realidad del territorio con mayor comunicación con los círculos y organizaciones locales adaptado a esta nueva fase de construcción de movimiento popular, centrado en la formación de equipos y no en un mero reparto individual de tareas, que no ha funcionado. Por todo ello se realizan las siguientes propuestas:

#### **Refuerzo de las áreas**

Las áreas son las vehiculadoras de las distintas temáticas que debe abordar el Consejo Ciudadano como órgano político, son espacios de trabajo ejecutivos que deben fomentar la profundización en las líneas políticas de Podemos en los distintos ámbitos para hacer crecer el proyecto desde el debate y las prioridades políticas. Desde esta perspectiva aspiramos a configurarlas como herramientas de trabajo útiles, participativas e integradoras que faciliten los debates políticos en el Consejo Ciudadano y el trabajo de éste tanto en el ámbito institucional como, y más importante, fuera de él.

Después de un año y medio de trabajo con un Consejo Ciudadano Autonómico consideramos que hay errores que debemos corregir para que nuestra organización funcione cada vez de forma más eficiente, transparente y acorde con nuestros principios políticos.

Por ello proponemos áreas que desarrollen temáticas cercanas de manera conjunta, con más una persona responsable y dinamizadora del Consejo Ciudadano Autonómico, repartiendo la carga de trabajo, la responsabilidad y mejorando la conciliación en nuestras vidas. En esta línea plantearemos un reglamento interno que permita cristalizar estos principios, permitiéndonos la reconstitución de áreas de trabajo en caso de que éstas no funcionen, que eviten los personalismos y la libre actuación de las áreas sin el debate político del Consejo Ciudadano. Entendemos posible una agrupación de áreas y la constitución de equipos al menos en **‘Fortalecimiento de la organización’** (Transparencia, Redes, Logística, Extensión, participación Formación...), **‘Acción social’** (Sanidad, Justicia social, Educación, Deportes, Cultura, Rescate ciudadano, Mayores y dependencia, Migraciones Cooperación internacional...), **‘Acción institucional’**. (Municipalismos, Anticorrupción y ética pública...) y **‘Modelo socioeconómico y gestión del territorio’** (Agricultura y

desarrollo rural, Gestión Sostenible de Recursos, Industria y energía, Infraestructuras, Empleo, Economía, I+D +I...).

### **Consejero/a 36**

Se establecerá un puesto en el consejo ciudadano denominado “Consejero/a 36”. Este puesto se reservará para el uso de los círculos activos para llevar iniciativas a las reuniones del Consejo. Se aprobará un reglamento para la regulación de esta figura.

### **Rendición de cuentas**

El consejo ciudadano regional y cada consejera/o en su área correspondiente elaborará un informe anual de actuaciones y hoja de ruta futura. Se celebrará un encuentro presencial con las personas inscritas y los círculos para la presentación del documento y debate en torno al mismo cada año.

## **2. Potenciar y reforzar los círculos.**

Para abordar los objetivos políticos que nos hemos planteado necesitamos enraizarnos en nuestro entorno politizando los problemas cotidianos e interviniendo con la gente en la resolución de los mismos. Para ello configuramos los círculos en Podemos como una herramienta fundamental para prevenir la institucionalización de la política.

El papel de los círculos debe contribuir a aumentar la capacidad socio-política de las comunidades, fomentar y optimizar los procesos de cooperación comunitaria locales, llegar a diferentes tipos de agentes sociales, y conectarlos mediante redes sociales reales.

La realidad es que este planteamiento inicial ha ofrecido un balance agrisulce que tenemos que evaluar. Frente a los evidentes aciertos y avances conviven inercias del pasado, y de los partidos políticos tradicionales convirtiendo nuestros círculos “más en partido que en sociedad”, más una asamblea de afiliados/as de un partido que discute de sus cosas que un espacio para empoderar a la ciudadanía y construir poder popular. Necesitamos que nuestra principal herramienta de intervención social se refuerce.

### **Prioridades**

1- Volcar la organización en reforzar los círculos con recursos y formación. Si son el pilar de Podemos necesitamos dotarlos de medios para su potenciación. Se dotarán de fondos desde el presupuesto anual autonómico para tres cuestiones principales:

- Actividades planteadas por los Círculos locales.
- Espacios de encuentros en cada Comarca (“sedes”, “moradas”...) según las necesidades y posibilidades de gestión en cada zona.
- Una partida para cada círculo y consejo ciudadano municipal de libre decisión de cada uno para realizar las acciones en el territorio que estimen prioritarias, y realizables.

2- Centrar el trabajo de los círculos en sus verdaderas funciones. Los círculos deben ser sobre todo espacios para aumentar la capacidad socio-política de nuestra localidad, de nuestro barrio identificando las necesidades y los problemas y articulando respuestas con la gente.



3- Tenemos que ser capaces de ser un espacio de acción comunitaria. Una de nuestras funciones es realizar intervención comunitaria, realizar asambleas de barrio, relacionarnos con los colectivos y grupos activos, ayudar a fortalecer el tejido social del territorio sin tutelas ni intrusismos.

4- Los círculos deben ser también un espacio de convivencia y socialización de su comunidad. Para ello un objetivo estratégico será la promoción de “moradas” en las principales localidades de Extremadura.

5- Hacer un diagnóstico de las dificultades, obstáculos y resistencias que existen en Podemos para una participación plena de las mujeres atendiendo a su diversidad y que la propuesta feminista sea transversal y prioritaria en la organización.

6- Debemos estructurar nuestros círculos para funcionar mejor. La horizontalidad del círculo debe combinarse con la organización del trabajo y el reparto de las tareas para no hacer ineficiente nuestro esfuerzo.

7- Se debe promover la coordinación de círculos por encima de lo local. Es una prioridad superar el aislamiento entre los círculos con estructuras territoriales de coordinación.

8- Asimismo se deben promover los flujos de comunicación, de compartir experiencias, articular encuentros.... Para ello se creará un Banco de Buenas Prácticas, espacio virtual en la red y presencial en encuentros para dar a conocer procesos desarrollados por los Círculos que puedan servir para el trabajo de otros. Se creará la Red de Círculos de Extremadura (ver apartado 3 “Articular Territorialmente Podemos”)

9- Apuesta por la formación. Se debe desarrollar un plan de formación de los círculos en intervención comunitaria, en metodologías participativas, en herramientas de gestión de grupos, en municipalismos y acción local...

10- Los círculos sectoriales deben ser como los territoriales, herramientas de empoderamiento de la ciudadanía, más “sociedad civil que partido”, que sean herramientas de control y propuesta de la acción institucional sectorial de Podemos. Se deben fomentar herramientas para mejorar la coordinación y fomentar la cooperación entre las áreas del CCR y los Círculos Sectoriales para evitar duplicidades y solapamientos.

11- No podemos olvidar que los círculos deben mantener un contacto fluido y permanente con los distintos actores de la sociedad civil de su ámbito territorial, así como la de crear tejido social, y participar e impulsar los distintos movimientos que, en el ámbito de actuación correspondiente, estén en sintonía con los planteamientos de Podemos.

### **3. Articular podemos en el territorio. Construyendo equipos.**

Los encuentros que hemos tenido desde los diferentes espacios han revelado que una de las deficiencias mayores de la actual estructura de Podemos es articular los diferentes espacios y órganos existentes y coordinarlos, sobre todo

desde el ámbito local al regional en la que no existen actualmente líneas de comunicación eficientes. Es recurrente la sensación de soledad que se experimenta desde los círculos locales, especialmente de las pequeñas localidades, la dificultad de organizar con los actuales órganos, espacios efectivos de coordinación, de extensión y de propuesta. Se necesita construir equipos que permitan mejorar la comunicación, la coordinación y el flujo de informaciones y de propuestas.

### **Equipos Comarcales de Coordinación/Círculos Comarcales**

Si se quiere mejorar la relación entre lo local y lo regional necesitamos espacios intermedios que permitan:

- El trabajo colaborativo entre círculos e inscritos/as en espacios territoriales cercanos.
- La coordinación de las iniciativas de las localidades concretas.
- Impulsar iniciativas políticas más allá del propio municipio.
- La extensión de Podemos Extremadura en las localidades cercanas.

Creemos que esta estructura intermedia en Extremadura no son las provincias sino las comarcas. De hecho la necesidad de coordinar el trabajo y aunar esfuerzos se ha expresado en la actualidad con la creación de algunos círculos comarcales de manera espontánea por la imposibilidad o dificultad de emprender tareas sin un trabajo en red entre activistas de pueblos cercanos. Entendemos que esta realidad que ha aparecido espontáneamente debe regularse y estructurarse para intentar darle un carácter más homogéneo. Por ello se considera necesario crear esta nueva estructura que permita configurar equipos de trabajo en las comarcas de Extremadura. Se propone la creación de Círculos Comarcales en cada comarca de Extremadura y equipos comarcales de coordinación. Con independencia de la denominación que adopte finalmente, “círculo comarcal”, “coordinadora comarcal”, etc (condicionada por las estructuras de Vista alegre, que entendemos deben superarse) no se configura un órgano nuevo más, sino un espacio de trabajo para:

- Mejorar la interlocución entre el CCR y cada territorio/comarca. La dinámica de funcionamiento debe basarse en el diálogo, la deliberación, la búsqueda del acuerdo y el consenso. Habrá un consejero/a del CCR encargado de la interlocución con las comarcas.
- Localizar las principales problemáticas de sus respectivas zonas, y trasladarla a las instancias oportunas.
- Impulsar y coordinar campañas, así como el establecimiento de estrategias de trabajo y diálogo con los actores de la sociedad civil de su ámbito territorial.
- Colaborar en la extensión de podemos Extremadura en el territorio de referencia.
- Trabajo colaborativo y de coordinación con los miembros del CCR o del grupo parlamentario para cuestiones relacionadas con su territorio.
- Interlocutor de una comarca con los Círculos activados.
- Convocar Asambleas Abiertas en municipios sin Círculo activado.
- Compromiso de trabajo, apoyo y coordinación con los Círculos validados en la comarca.
- Crear documentos colaborativos con los Círculos validados de la comarca.

Como no se trata de un órgano de decisión política, sino de trabajo y coordinación y para la intervención sociopolítica en el territorio, la forma de trabajo, reparto de responsabilidades y tareas deberá adaptarse, en primera instancia, a la realidad de cada comarca y de la situación organizativa de la misma. Se elaborará por cada uno un reglamento interno que tendrá que ser enviado al CCR para ser aprobado y finalmente ratificado en asamblea por los inscritos/as de la comarca.

Tras la consolidación de este modelo en el conjunto de las comarcas se constituirá el Consejo Territorial de Podemos Extremadura como órgano de evaluación y coordinación de los equipos comarcales.

### **Red de círculos de Podemos Extremadura**

Con el objetivo de fomentar el trabajo en red, mejorar la comunicación y la coordinación del trabajo y de la línea política, y para hacerlo de forma participada y horizontal, se crea la Red de los Círculos de Podemos Extremadura, como un espacio de debate y de trabajo. En esta red estarán representados los portavoces o representantes designados por todos los círculos de Extremadura validados y representantes del Consejo de Coordinación del CCA.

La red de círculos se reunirá según necesidades de trabajo pero al menos una vez por semestre. Se convocará para evaluar el estado de la organización y la hoja de ruta política y organizativa aprobada por la Asamblea Ciudadana Autonómica. Asimismo servirá como espacio de encuentro y formación para reforzar los círculos como espacios de intervención social.

### **Mesa de coordinación de municipalismo**

Entendemos como un elemento prioritario de nuestro proyecto potenciar el ámbito de intervención político local. Para que la apuesta estratégica se realice con el concurso de todos se necesita un espacio para el trabajo conjunto que coordine, planifique la iniciativa política en el ámbito local. Para ello se propone crear la mesa de coordinación de municipalismo como un espacio de trabajo constituido por representantes de todas las iniciativas locales apoyadas por Podemos.

Esta mesa que será coordinada por el representante designado por el CCA tendrá como funciones:

- Coordinar el trabajo institucional en el ámbito local de Podemos.
- Promover campañas conjuntas en el ámbito local.
- Promover un espacio de formación permanente en el ámbito local.
- Promover iniciativas para apoyar a los cargos institucionales en su trabajo mediante asistencia técnica, formación e iniciativas conjuntas.

## **4. Garantías democráticas y resolución de conflictos.**

Es necesario desde la experiencia rediseñar y ampliar el protocolo y procedimiento para resolver los conflictos y garantizar el respeto del código ético de Podemos y los derechos de los inscritos e inscritas de podemos.

Plantear como primera instancia el recurso a una instancia externa “judicial” tiene dos efectos. Por un lado los actores no se implican en la solución del problema. Lo razonable en un conflicto es la resolución colectiva cuando ésta es posible, con establecimiento de acuerdos. No imponer un desenlace (o sanción disciplinaria) planteado de manera jerárquica desde un agente externo. La solución “jurídica”, no debe ser la primera opción porque habitualmente no arregla el conflicto, no fortalece al grupo y genera muchas posibilidades de que vuelva a reproducirse. Necesitamos un método más dinámico y más cercano, cuando la naturaleza del conflicto lo permita.

Por otro lado si sólo tenemos esa herramienta para abordar los conflictos es previsible que la instancia se colapse. Se generará una dinámica basada en denunciarlo todo, y esperar resoluciones que se eternizarán generando lógica insatisfacción en el conjunto de la organización.

Desde Podemos Extremadura debemos asumir que el conflicto es algo inherente a la vida de los colectivos, que nada ganamos con ignorarlos, evitarlos o actuar precipitadamente. Que es conveniente identificarlos, analizarlos, reconocerlos y resolverlos adecuadamente. Y que una resolución efectiva de los conflictos es positiva para los cambios y avances en las organizaciones. Tres serían las instancias en este nuevo procedimiento:

1- Prevención de conflictos. Debemos crear reglamentos y protocolos acordes con los principios organizativos que resuelvan y aborde los conflictos que habitualmente se producen en Podemos Extremadura de manera positiva para el crecimiento del grupo.

2- Mediación. Establecimiento de un protocolo de mediación y de un equipo de mediación para que mediante la intervención imparcial de terceras personas, se ayude a las partes implicadas a alcanzar un acuerdo.

3- Comisión de Garantías Democráticas (CGD). Un CGD independiente de cualquier órgano, con financiación para funcionar, despojado de esa carga burocrática de denuncias permanentes que deben resolverse en otras instancias, que vele por los derechos de los inscritos e inscritas y los principios éticos de Podemos.

#### **Prevención de conflictos mediante la regulación consensuada**

Se acordarán de manera colectiva y consensuada reglamentos y procedimientos para el funcionamiento interno de los círculos y otros espacios de trabajo y elaboración colectiva que regularán los elementos de centrales en la vida interna y que a la vez son las causas más comunes de conflictos:

- Definición de objetivos y planificación estratégica del círculo, grupo o equipo.
- Participación, reparto de tareas, liderazgo.
- Comunicación tanto presencial como virtual (telegram, redes sociales...)
- Organización del trabajo en equipo, organización y dinamización de asambleas...
- Protocolo de resolución de conflictos grupales.

Se realizará formación específica a círculos y equipos en relación con estos asuntos.

El protocolo de resolución autónoma de conflictos deberá ser fruto de elaboración colectiva, después de un proceso de formación y evaluación interna sobre la cuestión. El esquema básico de dicho protocolo de resolución autónoma de conflictos será este:

- Identificar y delimitar el conflicto. Valorar colectivamente la importancia del conflicto, sus causas y consecuencias y la disposición para resolverlo.
- Identificar y analizar colectivamente las soluciones posibles.
- Tomar una decisión por negociación/consenso (preferible) o por mayoría.
- Aplicar y evaluar colectivamente la decisión.

### **Equipo de mediación**

Cuando la resolución autónoma de conflictos no funciona o no es posible se acudirá a un equipo externo. El equipo mediador tiene como función ayudar a las partes implicadas a alcanzar por sí mismas un acuerdo satisfactorio.

El Equipo de mediación de conflictos tiene un carácter eminentemente pedagógico y conciliador, es ágil en su actuación y debe coordinarse con la Comisión de Garantías. Actuaría en primera instancia en aquellos casos en los que la solución sea posible y le dará trámite de urgencia a la Comisión de Garantías a infracciones graves o comportamientos machistas, homófobos, racistas... Este equipo deberá ser paritario, con la formación adecuada y elegido por el CCR.

La mediación se basará en la libertad y la voluntariedad de las personas implicadas en el conflicto para acogerse o no a la mediación y para desistir de ella en cualquier momento del proceso. Partirá de la actuación imparcial de las personas mediadoras, la no imposición de soluciones ni medidas y del reconocimiento de las partes de la función de la mediación. El protocolo de mediación básico será:

- 1- Inicio: fase dedicada a establecer confianza entre el equipo de mediación y las partes en conflicto. Se presentarán también el proceso y se acordarán las normas que se seguirán.
- 2- Identificación y delimitación. Las personas en conflicto exponen su versión del conflicto. A continuación se identifican los nudos conflictivos, las coincidencias y divergencias y se acuerdan los asuntos que deben solucionarse.
- 3- Fase de Propuesta. Se buscan soluciones y se evalúan por las distintas partes.
- 4- Acuerdos. Se definen y se establecen los acuerdos que preferiblemente deberán ser claros, equilibrados, posibles y evaluables. Este acuerdo será firmado por las partes y se comunicará a la Comisión de Garantías Democráticas y a terceros implicados si existen (CCM, CCA, Círculo...).

Para asegurar el desarrollo del protocolo de autorregulación y de Mediación se elaborará un reglamento para el funcionamiento de dicha propuesta y un equipo encargado en el CCR de ponerlo en marcha.

### **Comisión de Garantías Democráticas**

Los problemas que por su gravedad, por atentar contra derechos o libertades fundamentales, los comportamientos machistas, homófobos o racistas, la vulneración grave de los principios éticos de podemos, o porque la mediación no ha funcionado deben resolverse por una instancia externa, la Comisión de Garantías Democráticas Extremeña (CGD) prevista en los estatutos de PODEMOS.

La Comisión de Garantías Democráticas de Extremadura es el órgano encargado de velar por los derechos de las personas inscritas en PODEMOS EXTREMADURA y de garantizar la observancia de los principios fundamentales y las normas de funcionamiento de la organización establecidas en su Estatuto y en los principios organizativos y éticos. Los criterios de funcionamiento que se proponen son:

- Composición 6 personas (3 titulares y tres suplentes), la mitad de ellas juristas, con criterios de paridad e independientes.
- Total Independencia. Para reforzar su carácter independiente y neutral se propone que las personas integrantes de la CGD no deben tener otro cargo en PODEMOS ni remuneración por el partido, a menos que sea por el desarrollo de su actividad en dicho órgano.
- Asimismo para reforzar esta independencia no formarán parte de ninguna lista a los Órganos ejecutivos de Podemos (secretaría general y CCR). En consonancia con dicho principio, EXTREMADURA DECIDE no presentará ninguna candidatura de miembros para la Comisión de garantías democráticas.
- Plazo de resolución de los asuntos. No debe ser superior a dos meses el plazo para resolver un procedimiento para evitar que se eternicen.
- Tendrá asegurada una financiación suficiente para hacer frente a sus competencias y los sistemas de mediación.
- Deberá estar sujeto a mejora y evaluación continua. No podemos permitir que deje de funcionar por saturación o por problemas de disponibilidad de los miembros. Se realizará informes semestrales de actividad para conocimiento público y reuniones con el CCR para la evaluación y mejora de su actividad.

### **5. Aumentar y mejorar la participación en Podemos.**

La participación es un elemento central en Podemos. Si somos un movimiento popular necesitamos a la gente participando, haciendo política cotidianamente. Tenemos que esforzarnos por tanto en incrementar la participación de las personas inscritas en podemos tanto cuantitativamente como cualitativamente. Y aprender de nuestros errores, no centrandolo la participación en hablar de nosotros/as y de “nuestros asuntos”. La Participación en Podemos no puede ser sólo participar en las campañas o pronunciarse en consultas y elecciones internas. Líneas de trabajo y actuación:

- Hay que **reforzar y mejorar significativamente todos los elementos que son condiciones para la participación** (información, consulta, propuesta, decisión, gestión /autogestión). La gente participará más en Podemos si dispone de una información suficiente y accesible, de canales de consulta, de espacios para la propuesta, de capacidad de decidir y de gestionar el resultado de las decisiones. Eso requerirá la elaboración de un plan de fomento de la participación en Podemos que contemple acciones para la mejora de todas estas áreas.
- Debemos transformar los círculos en **espacios más abiertos a la intervención en los problemas cotidianos** y menos a lo interno. La participación en los círculos y espacios colectivos en podemos no se

pueden reducir a la permanente asamblea y reunión sin desarrollar iniciativas porque desincentiva la participación. La participación crece cuando la gente no es solo espectadora, se siente protagonista y puede desarrollar acciones concretas.

- **Asambleas vecinales abiertas.** Proponemos un método de trabajo para que los círculos fomenten la movilización, tejan redes y se nutran de sus vecinas y vecinos para empoderar a la ciudadanía y ser un elemento útil de generación de cambio social. Para ello se considera primordial promover la realización de asambleas vecinales abiertas sobre asuntos concretos como método ideal para articular respuestas colectivas a los problemas concretos. Se desarrollará una metodología participativa que permita involucrar a la ciudadanía en la resolución de los problemas.

- **Plan de formación** planificado con objetivos y evaluación. Para participar, aparte de querer participar, y poder participar, debemos **saber participar**. El plan de formación contemplará acciones formativas en metodologías participativas, en creación y ejecución de proyectos políticos, sociales y culturales, en desarrollo comunitario, en herramientas digitales, en las diferentes áreas de acción política, en política local y municipalismo. Se elaborará un plan anual de formación con participación de los círculos y las áreas. Se reforzará el área de formación del CCR.

- **Multiplicar los espacios de participación.** Necesitamos espacios de socialización y confraternización, no solo de debate. Para ello es importante crear “**moradas**” como objetivo estratégico, promover centros sociales y otros espacios y actividades de convivencia (encuentros, actos culturales...).

- Necesitamos una **información suficiente, accesible y cercana**. Para ello se plantea:

- Desarrollar un Boletín **periódico en papel** para distribución masiva en nuestra región.
- Boletín interno semanal o quincenal de distribución digital a las personas inscritas.
- **Potenciar la web [extremadura.podemos.info](http://extremadura.podemos.info)** como herramienta de información de las personas inscritas con:

1. Todas las actas y acuerdos de los órganos regionales.
2. Generar nuevos espacios diferenciados para la información, participación y el contacto para cada área de elaboración colectiva regional.
3. Creación de un espacio de propuestas regional.
4. Establecer herramientas de comunicación con y entre las diferentes áreas del Consejo Ciudadano Regional.

- Creación de espacios para la consulta directa y discusión con órganos regionales, cargos institucionales...

- **Brecha digital.** Hemos sido muy avanzados en desarrollar herramientas digitales para la participación (plaza podemos, trabajo en redes sociales...), pero debemos hacer un esfuerzo por no abrir una brecha digital mediante la formación con los sectores menos familiarizados con estas herramientas y habilitando otros espacios de participación para estos grupos.

- **Mecanismos para promover consultas y asambleas.** Deben darse a conocer de manera clara los diferentes mecanismos previstos en nuestros estatutos mediante los cuales las personas inscritas y círculos pueden promover la celebración de consultas vinculantes y revocatorias, la celebración de asambleas ciudadanas y consejos ciudadanos.

- Personas inscritas: 10% personas inscritas para convocar al Consejo Ciudadano , 20% para convocar una consulta ciudadana, 25% para convocar consulta revocatoria , 35% para convocar una Asamblea Ciudadana.

- Círculos : 10% círculos activados para convocar al Consejo Ciudadano , 20% para convocar una consulta ciudadana, 25% para convocar consulta revocatoria , 35 % para convocar una Asamblea Ciudadana.

- **Rendición de cuentas.** Todas las áreas y el consejo autonómico en su conjunto darán explicación anual mediante encuentros ciudadanos del trabajo realizado y la hoja de ruta anual. Con independencia de esto se publicaran informes semestrales de cada área del trabajo realizado.

## **6. Financiación y transparencia.**

La transparencia es clave diferenciadora de PODEMOS respecto al resto de partidos políticos y eso nos anima y obliga mantener y mejorar nuestras propuestas en Transparencia.

Por ello se harán públicos en el portal de Transparencia (implementando un enlace directo en la web de PODEMOS Extremadura), con actualizaciones trimestrales:

- Todos y cada uno de los apuntes y por partidas, de los ingresos y gastos con su documento justificativo correspondiente respetando la Ley Orgánica de Protección de Datos.

- El presupuesto anual de PODEMOS Extremadura, así como su balance de ejecución con carácter trimestral.

- Toda la información del personal contratado: Funciones, dedicación y remuneración.

- Las actas del Consejo Ciudadano Extremeño y el Consejo de Coordinación.

· Todas las retribuciones y donaciones de los cargos electos de PODEMOS.

· Todos los regalos recibidos y el listado del material inventariable de PODEMOS Extremadura (tipo y valor).

· Agendas de cargos electos y consejeras/os ciudadanas/os extremeñas/os.

· Las jornadas y actividades realizadas por PODEMOS Extremadura.

· Las Notas de Prensa de PODEMOS Extremadura.

Además se podrán articular nuevos campos y formas de actuar para seguir haciendo de la Transparencia nuestro principal valor.

PODEMOS cuenta con una triple auditoría de sus cuentas:



- Auditoría Ciudadana: Cualquier persona tendrá acceso a todas las cuentas de PODEMOS de forma accesible en su portal de Transparencia.
- Auditoría Interna: Todas las personas responsables de finanzas y transparencia tiene acceso a la contabilidad y gestión y recursos de sus homólogas. Además el Consejo Ciudadano Extremeño debe aprobar los presupuestos y la ejecución de los mismos.
- Auditoría Externa: Una empresa independiente y de prestigio en auditorías contables realizará una auditoría anual de todas las cuentas de PODEMOS. Emitiendo su informe correspondiente.

Podemos apuesta firmemente por la transparencia y la rendición de cuentas de todos los cargos públicos. Por ello, decidimos ponernos en contacto con el equipo de “quehacenlosdiputados.net”, con el fin de implementar su plataforma virtual en Podemos y desarrollar nuestro propio portal de control democrático.

Creemos que la actividad parlamentaria de cualquier cargo público debe ser de fácil acceso y visualización para toda la ciudadanía, así como su retribución económica y su patrimonio.

Por ello, aparte de las intervenciones o las votaciones, se incluirá el salario y el destino de la parte que dona, el uso de las asignaciones públicas, la declaración de bienes y la situación de cuentas bancarias, para garantizar que nuestros representantes no utilizan los cargos públicos para lograr un lucro privado. Una correcta y completa publicación del global de nuestra actividad pública es, aparte de una promesa electoral, una condición necesaria para asegurar que los representantes electos trabajan para y por la ciudadanía.

### **Principios y prioridades de financiación**

Los principios que rigen la financiación de PODEMOS Extremadura son:

- Transparencia: En Podemos practicamos la transparencia que queremos ver en las instituciones. Nos obligamos a mostrar en qué nos gastamos hasta el último euro. En nuestros Estatutos nos comprometimos a publicar nuestras cuentas de forma trimestral y a presentarlas de forma accesible y comprensible. En nuestro Portal de Transparencia incluiremos el detalle y la factura de cada gasto.
- Independencia: Para no cometer los errores del pasado, es imprescindible hacer las cosas de forma diferente. Tenemos el firme compromiso de no depender de los bancos ni de los poderes económicos. Por eso, desde nuestro nacimiento, ha sido una prioridad ampliar al máximo la base de donantes y colaboradores, por lo que hemos establecido límites a las donaciones más exigentes que los que determina la ley.
- Innovación: Para poder financiarnos sin depender de los bancos ni de los poderes económicos, apostamos desde el inicio por desarrollar herramientas de financiación innovadoras y participativas inspiradas en los valores de la economía colaborativa, de manera que proponemos que la ciudadanía sea copartícipe de la financiación de los proyectos. Estas

herramientas son las colaboraciones, los crowdfunding y los microcréditos

Será una prioridad de trabajo en esta nueva etapa de PODEMOS la Implementación local en Finanzas y Transparencia. Entendemos que una vez configuradas las estructuras en Finanzas y Transparencia estatales y autonómicas el reto es articularlo en lo local (comarcal y/o municipal, consejos ciudadanos y círculos municipales y/o comarcales). Para ello se propondrán las siguientes actividades:

- Encuentros semestrales formativos en Finanzas y Transparencia en el ámbito local destinado a las personas responsables de los Consejos Ciudadanos Municipales y Comarcales junto a las de círculos y candidaturas de unidad popular afines a PODEMOS. Además de crear una línea de comunicación, asesoramiento e información permanente desde la Comisión de Finanzas y Transparencia Extremeña.

Se dotarán de fondos desde el presupuesto anual autonómico para tres cuestiones principales:

- Actividades planteadas por los Círculos locales.
- Espacios de encuentros en cada Comarca (“sedes”, “moradas”...) según las necesidades y posibilidades de gestión en cada zona.
- Una partida para cada círculo y consejo ciudadano municipal de libre decisión de cada uno para realizar las acciones en el territorio que estimen prioritarias, y realizables.
- Mantener y ampliar los recursos compartidos regionales que están a disposición de cualquier círculo para la realización de actividades: megafonía para coches, equipos de sonido, router móvil, cámara de video,...
- Trabajar en la constitución de las delegaciones de partido de los consejos ciudadanos municipales y comarcales, así como la apertura de cuentas bancarias de cada uno de ellos en banca ética para la gestión de fondos.
- Empezar el proceso de traspaso de candidaturas de unidad popular afines a PODEMOS a ser administrativa, nominativa, legal y económicamente parte de PODEMOS, siendo libre y legítimamente aprobado por sus respectivos órganos de decisión.
- Dotar de los medios necesarios para poder implementar técnicamente la implantación en Finanzas y Transparencia Locales según los principios de PODEMOS.

### **Comisión de finanzas y transparencia extremeña**

El Consejo Ciudadano elegirá al menos a una persona responsable de finanzas (que coordinará esta comisión y una persona interventora/gerente. Además podrá nombrar a personas expertas independientes que puedan contribuir al trabajo de la comisión y aportar experiencia técnica.

Funciones de la persona responsable en finanzas: La responsable en finanzas será la encargada de coordinar la Comisión de Finanzas y Transparencia Extremeña, que coordinará la gestión diaria de las finanzas de forma diligente y de acuerdo a los principios de Podemos.

Funciones de la persona interventora: La Interventora tendrá las mismas competencias de control que a nivel estatal pero circunscritas a su nivel territorial en Extremadura fundamentalmente mantener un control permanente sobre la gestión económica del partido y asegurará el sistema de controles internos y externos. Y controlará con regularidad la actividad contable, pudiendo actuar de oficio sobre cualquiera de las unidades administrativas.

En caso de grave incumplimiento o irregularidades manifiestas, la persona interventora podrá retirar de oficio las competencias financieras a las unidades organizativas por medio de una comunicación escrita y razonada a la Comisión de Garantías Democráticas, que arbitrará cualquier procedimiento abierto de inhabilitación, sanción o expulsión.

Las funciones de la comisión de finanzas y transparencia extremeña serán las siguientes:

- Presentar el informe anual ante el Consejo Ciudadano Autonómico.
- Integrará en su seno mecanismos de coordinación tanto con las estructuras estatales, como con las locales.
- Propondrá al Consejo Ciudadano guías de buenas prácticas, regulaciones internas, protocolos y circulares para su aprobación; previa consulta con las diferentes estructuras territoriales. Los niveles inferiores tendrán autonomía para crear sus propias normas siempre que no entren en contradicción con lo aprobado en niveles superiores.
- Velar por el cumplimiento de los principios de transparencia y gestión responsable en sus respectivos territorios con el apoyo de la Comisión de Finanzas Estatal. Para ello contarán con una estructura administrativa que les permita apoyar en las labores contables a los responsables municipales y a los círculos de su territorio para cumplir con las obligaciones fiscales y la rendición de cuentas.
- Canalización y control financiero de la parte del presupuesto autonómico asignado a las actividades a las estructuras municipales y de los círculos.
- Apoyar en la gestión de presupuestos participativos para proyectos sociales en sus territorios.
- Garantizar el apoyo necesario a las estructuras políticas autonómicas en el desarrollo de sus actividades.
- Fiscalización económica de los representantes y cargos electos de su territorio, encargándose de la publicación de su patrimonio, ingresos y gastos periódicamente, así como de poner en conocimiento del comité de garantías de las variaciones sospechosas de los mismos.
- Coordinará con los responsables financieros electos de los consejos ciudadanos municipales para velar por el cumplimiento de los principios y requisitos de transparencia en

los respectivos municipios así como trabajar en la canalización y control financiero del presupuesto asignado a las actividades de los círculos de sus municipios, así como para supervisar la actividad económica de los círculos, garantizando el correcto uso de la imagen y el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contables. Asegurar la supervisión efectiva y la consolidación de las cuentas de los círculos con el partido.

### **Presupuesto Anual**

Los ingresos podrán provenir de aportaciones estatales (periódicas y/o aportaciones territoriales por donaciones voluntarias), de la asignación del grupo parlamentario de PODEMOS en la asamblea de Extremadura, de crowdfunding estables o de actividades u otras de índole extraordinario.

Los gastos deberán incluir las siguientes partidas: Asignaciones municipales, salarios, alquiler y gastos de oficina, materiales, servicios externos, desplazamientos, suscripciones/licencias, Actos varios, otras asignaciones directas no municipales, y otros.

El Presupuesto anual de PODEMOS Extremadura tendrá que ser presentado por la comisión de Finanzas y aprobado por el consejo ciudadano regional con anterioridad al comienzo del año al que haga referencia. Y publicado en la web de Transparencia.

Mensualmente el responsable financiero informará al consejo ciudadano regional de los ingresos y gastos realizados en el mes anterior (según las partidas aprobadas en el presupuesto).

Trimestralmente se hará un balance de ejecución del presupuesto que se hará público en el portal de Transparencia.

La Ejecución de las cuentas anuales Extremeña serán firmadas por el/la responsable financiero/a y el/la Secretario/a General de PODEMOS Extremadura; deberán ser aprobadas por el consejo ciudadano regional.

### **Personal y proveedores**

En función de los recursos económicos, para el desarrollo de tareas o funciones que requieran una dedicación especial se contratará a personal específico. Las contrataciones de personas para realizar determinadas tareas o funciones y los asistentes de los cargos públicos electos se realizarán siguiendo los principios generales de PODEMOS y su reglamento de contrataciones de personal estatal.

Las personas contratadas por PODEMOS para realizar trabajos determinados en función de proyectos o programas específicos se regirán por las leyes laborales y los Convenios Colectivos que en su caso les sean aplicables. Desde Extremadura se colaborará en el convenio colectivo específico que se está preparando para el personal de PODEMOS en general en toda España.

El personal contratado y los asistentes de los cargos públicos electos estarán sujetos a los compromisos éticos aprobados en los estatutos de PODEMOS. Se establecerá un tope salarial regulado desde estatal (actualmente en bruto son 2,5 veces el salario mínimo interprofesional). Así mismo, anualmente presentarán a la comisión de finanzas correspondiente una declaración de patrimonio personal y

actividades económicas no relacionadas con PODEMOS. Todo esto estará regido por el reglamento sobre el proceso de contrataciones de PODEMOS estatal.

Se tenderá a la compra de cercanía en la pequeña y mediana empresa, de economía social y solidaria.

El pago no debe sobrepasar los 30 días.

Cuando una compra supere los 1.000 € deberán consultarse los precios y prestaciones en tres proveedores para tomar la decisión.

## **7. Articulados.**

### **Texto articulado sobre "Órganos regionales"**

#### **Capítulo 1. La asamblea ciudadana extremeña**

##### **Artículo 1. Definición.**

*La Asamblea Ciudadana extremeña es el órgano de decisión de Podemos en las competencias autonómicas reconocidas por el documento organizativo estatal. La Asamblea Ciudadana Autonómica ejerce sus funciones de manera continua y participan en esa toma de decisiones todos los inscritos de Podemos en la Comunidad Autónoma. Los cauces de participación en la Asamblea Ciudadana Autonómica son los mismos que para la Asamblea Ciudadana Estatal.*

##### **Artículo 2. Objeto.**

*La Asamblea Ciudadana Extremeña deberá ser consultada con carácter preceptivo para todas las decisiones de relevancia (líneas estratégicas, composición de listas electorales, elaboración de programas, elección o revocación de los miembros de los órganos, aprobación o rechazo de cualquier tipo de pacto pre o post electoral, modificación de estatutos, etc.) respetando siempre el marco aprobado por la Asamblea Ciudadana Estatal, en particular a lo que refiere a sus competencias exclusivas.*

*Además la Asamblea Ciudadana podrá ser convocada con carácter permanente y vinculante respecto a cualquier asunto que se considere de especial relevancia.*

##### **Artículo 3. Competencias exclusivas e intransferibles de las Asamblea Ciudadana Extremeña.**

*1. Determinar la forma en la que se traducirán los principios programáticos del programa de Podemos al territorio.*

*2. Elaborar, mediante un proceso de primarias abiertas y ciudadanas, las listas electorales para optar a cargos públicos (desde el primer hasta el último candidato de la lista) para las instituciones de representación de su respectivo orden territorial.*

*3. Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza pre o post electoral para las instituciones de representación de ese orden territorial, siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior.*

*4. Aprobar los programas electorales definitivos (tras un proceso de elaboración participativa y el preceptivo informe de viabilidad económica) siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior.*

*5. Elegir un Consejo Ciudadano Extremeño, mediante un sistema de listas abiertas corregido con criterios de género. El Consejo*

*Ciudadano Regional es el máximo órgano del partido entre Asambleas Ciudadanas.*

- 6. Revocar a cualquiera de los miembros del Consejo Ciudadano.*
- 7. Definir las funciones del Consejo Ciudadano.*
- 8. Elegir y revocar al/a la Secretario/a General mediante un sistema electoral de voto directo y definir las funciones.*
- 9. Elegir y revocar al Comité de Garantías Democráticas o a cualquiera de sus miembros en el caso de las Asambleas Ciudadanas Autonómicas.*
- 10. Aprobar los reglamentos organizativos y sus modificaciones.*
- 11. Definir las funciones y la forma de coordinación con los Círculos Sectoriales y de ámbito territorial menor al municipio, en caso de que existan.*
- 12. Definir las funciones y la forma de coordinación con Asambleas/Consejos Ciudadanos de otros territorios.*

**Artículo 4. Mecanismos para convocar las Asambleas Ciudadanas extremeña.**

*a) La Asamblea Ciudadana será convocada con carácter automático para cualquiera de los asuntos referentes a las competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana. La organización técnica del proceso le corresponde al Consejo Ciudadano.*

*b) Con carácter permanente, respecto a cualquier otro asunto que se considere relevante:*

*Podrá convocar una Consulta Ciudadana con carácter vinculante (al conjunto de los inscritos en el municipio):*

- 1. El/la Secretario/a General.*
- 2. Mayoría simple del Consejo Ciudadano de ese orden territorial o superior.*
- 3. Un 20% de las personas inscritas en Podemos o un 20% de los Círculos validados en ese territorio.*

*Podrá convocar una Consulta Revocatoria con carácter vinculante (al conjunto de los inscritos).*

- 1. El/la Secretario/a General.*
- 2. Mayoría absoluta del Consejo Ciudadano Estatal o de ese territorio o superior.*
- 3. Un 25% de las personas inscritas en Podemos o un 25% de los Círculos validados en ese territorio.*

*Podrá convocar una Asamblea Ciudadana Extraordinaria (presencial):*

- 1. El/la Secretario/a General.*
- 2. Mayoría cualificada de 3/5 del Consejo Ciudadano de ese orden territorial o superior.*
- 3. Un 35% de las personas inscritas en Podemos o un 35% de los Círculos validados.*

*En caso de inicio de un procedimiento de consulta por parte del cuerpo de electores, se elegirá a una ponencia de la Consulta/Asamblea Extraordinaria que deberá garantizar que la propuesta de debate esté avalada por al menos dos personas con perfil técnico cualificado en la materia.*

**Artículo 5. Asamblea Ciudadana Extremeña (Ordinaria o Extraordinaria).**

*Para la modificación sustancial de los reglamentos organizativos territoriales y la elección completa de los órganos de dirección, será necesaria*

*la convocatoria de una Asamblea Ciudadana Ordinaria o Extraordinaria que incluirá momentos de deliberación presencial.*

*En ningún caso podrán transcurrir más de tres años entre Asambleas Ciudadanas Autonómicas. Una vez transcurrido este plazo, la Asamblea Ciudadana Extremeña se convocará con carácter automático. La organización técnica del proceso le corresponderá al Consejo Ciudadano Autonómico. La Comisión de Garantías Democráticas velará por el cumplimiento de esta exigencia. La Asamblea convocada por este procedimiento se denominará Asamblea Ciudadana Ordinaria.*

*En cualquier momento, según los mecanismos establecidos en el artículo anterior, podrá convocarse una Asamblea Ciudadana Extremeña Extraordinaria con las mismas competencias. En ningún caso podrá transcurrir menos de un año entre Asambleas Ciudadanas Territoriales Extraordinarias.*

#### **Artículo 6. Requisitos extraordinarios para los procedimientos decisorios de la Asamblea Ciudadana Extremeña.**

*Las Asamblea Ciudadana Extremeña sólo podrán adoptar decisiones en torno a las materias de su exclusiva competencia y aquellas de especial transcendencia si el proceso de votación cumple con los siguientes requisitos:*

- Un quórum mínimo del 10% de las personas inscritas de Podemos en el territorio.*
- Un proceso de votación, que será necesariamente telemático, con los debidos requisitos de anuncio, exposición pública del caso y debate que cuente con un periodo de votación suficiente.*
- En estos procesos de votación sólo podrán participar las personas inscritas de Podemos del ámbito territorial de la correspondiente Asamblea Ciudadana. De no lograr superar estos requisitos, la Asamblea y el Consejo Ciudadano Autonómico sólo podrán seguir adelante con la decisión previa consulta al Consejo Ciudadano Autonómico de ámbito inmediatamente superior y la aprobación de la misma en Asamblea Ciudadana (presencial) Ordinaria.*

### **Capítulo 2. El consejo ciudadano regional**

#### **Artículo 7. Composición del Consejo Ciudadano Extremeño**

*El Consejo Ciudadano Extremeño es el órgano de dirección política de Podemos con funciones ejecutivas. Las tareas ejecutivas cotidianas serán desarrolladas, en el marco de sus respectivas responsabilidades, por las distintas áreas de las que se componga el Consejo Ciudadano. Es responsabilidad de la Secretaría General garantizar, en el desarrollo cotidiano, la coordinación entre las distintas áreas ejecutivas. La composición del Consejo Ciudadano Extremeño será:*

- La persona que ostente la Secretaría General será miembro nato del Consejo Ciudadano y presidirá sus reuniones.*
- 34 miembros electos directamente por la Asamblea Ciudadana con un criterio de corrección de género.*

#### **Artículo 8. Competencias del Consejo Ciudadano.**

*1. Desarrollar con funciones ejecutivas, las decisiones aprobadas por la Asamblea Ciudadana y aquellas conducentes a desarrollar la línea política de Podemos en el territorio.*

2. Convocar a la Asamblea Ciudadana del ámbito territorial correspondiente tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas como para cualquier otra consulta, según lo establecido en el apartado "Asambleas Ciudadanas Territoriales".

3. Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier Asamblea de nivel territorial inferior.

4. Aprobar el presupuesto y la rendición de cuentas de cada ejercicio (sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación).

5. Aprobar los presupuestos de las campañas electorales y de las actividades específicas del territorio para campañas de nivel estatal o territorial.

### **Artículo 9. Mecanismos para convocar el Consejo Ciudadano Extremeño**

El Consejo Ciudadano Extremeño podrá ser convocado en cualquier momento:

a) A propuesta de la Secretaría General.

b) A petición del 25% del Consejo Ciudadano Territorial.

c) A petición de 10% de las personas inscritas en Podemos o del 10% de los Círculos de ese orden territorial.

En ningún caso podrán transcurrir más de tres meses entre dos reuniones plenarias del Consejo Ciudadano Extremeño. La Secretaría Extremeña tendrá la obligación de convocar al Consejo Ciudadano Extremeño antes que transcurra ese plazo.

### **Artículo 10. Funcionamiento del Consejo Ciudadano Extremeño**

El Consejo se organizará por Áreas cada una de las cuáles contará con una o varias personas Responsables de Área. Estas áreas tendrán una correlación con las mismas consignadas para el Consejo Ciudadano Estatal, pudiendo fusionarse y/o modificarse de acuerdo a las necesidades del Consejo Ciudadano Extremeño. Las áreas definitivas quedarán recogidas en el reglamento del órgano.

Las personas Responsables de Área tendrán la tarea de componer equipos que garanticen la eficacia ejecutiva de su trabajo y la adecuada coordinación con las respectivas áreas homólogas en el Consejo Ciudadano Estatal, así como de posibles estructuras de ámbito territorial inferior.

El Consejo Ciudadano elaborará su propio reglamento de funcionamiento interno (sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación).

### **Artículo 11. Elección del Consejo Ciudadano Extremeño.**

Los 34 miembros restantes se elegirán por un sistema de listas abiertas (no necesariamente completas). Cada elector/a podrá mostrar tantas preferencias (no ordenadas) como puestos a elegir. Serán miembros del Consejo Ciudadano las 34 personas más votadas, introduciendo un criterio de paridad de género.

Su mandato tendrá una duración de tres años.

Las 34 personas miembros del Consejo Ciudadano Extremeño podrán ser revocadas mediante un referéndum. Para iniciar un proceso de votación destinado a revocar el mandato de una integrante del Consejo Ciudadano Extremeño será necesario aportar el aval de un 20% de los inscritos en



*Podemos o un 25% de los Círculos validados. El Consejo Ciudadano Extremeño, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación que tendrá que llevarse a cabo sobre el mismo cuerpo electoral que eligió al miembro del Consejo. Los referendos revocatorios siempre serán de carácter individual.*

*En ningún caso podrá transcurrir menos de 1 año desde el nombramiento para la consulta de un revocatorio.*

### **Capítulo 3. La secretaría general.**

#### **Artículo 12. Competencias.**

*Serán competencias de la Secretaría General:*

- Ser la persona responsable de la representación política e institucional del partido en Extremadura.*
- Convocar a la Asamblea Ciudadana del correspondiente ámbito territorial, tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas, como para cualquier otra consulta según lo establecido en el apartado de "Asambleas Ciudadanas Territoriales".*
- Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier Asamblea de nivel territorial inferior.*

#### **Artículo 13. Elección de la Secretaría General Extremeña.**

*La Secretaría General Extremeña será elegida por todas las personas inscritas en Podemos en el territorio correspondiente mediante sufragio libre y directo durante el transcurso de la respectiva Asamblea Ciudadana Extremeña. Se garantizará el derecho al voto telemático.*

#### **Artículo 14. Consejo de Coordinación.**

*El Consejo de Coordinación es el equipo en el que se apoya la Secretaría General para realizar sus tareas, tanto de carácter público como de coordinación interna.*

*Estará compuesto por entre 7 y 11 personas elegidas por el Consejo Ciudadano a propuesta de la Secretaría General cumpliendo el criterio de paridad.*

*El Consejo de Coordinación se organizará internamente en secretarías establecidas por el Consejo Ciudadano a propuesta de la Secretaría General.*

*Las personas miembro del Consejo de Coordinación podrán ser revocadas por la Secretaría General, por la mayoría absoluta del Consejo Ciudadano o por la Asamblea Ciudadana mediante un referéndum.*

### **Texto articulado sobre "Círculos"**

#### **Capítulo 1. Círculos**

##### **Artículo 1. Definición.**

*Los Círculos son el órgano fundamental de participación y actuación política de PODEMOS. Son una agrupación voluntaria y abierta en el que convergen personas interesadas por una transformación social sustentada en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos. Conforman un instrumento de la acción política real de base, hecha por y desde los de abajo. Son la herramienta más efectiva para articular la participación y el*

*debate político de los ciudadanos y ciudadanas en cada territorio, apoyar y coordinar a los movimientos sociales e impulsar y extender las distintas luchas y reivindicaciones políticas. Son independientes para organizarse de la forma que mejor convenga a sus objetivos, por ello se garantizará su autonomía e independencia en todos los ámbitos y decisiones que les son propios. Las fórmulas de relación de los Círculos con los Consejos Ciudadanos y las Asambleas se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos de Podemos y a los Reglamentos que cada Asamblea de orden territorial pudieran acordar.*

## **Artículo 2.**

*El objeto, definición, constitución, principio de no duplicidad, garantía de validación, personalidad jurídica y principios organizativos de los círculos se acogerán a lo expuesto en los Estatutos Estatales y los Reglamentos emanados de cada órgano competente en dicha materia.*

## **Capítulo 2. Los Círculos sectoriales.**

### **Artículo 3. El ámbito autonómico y el principio de no duplicidad entre Círculos.**

*Acorde con el principio de no duplicidad entre Círculos, el único carácter posible de un Círculo autonómico es de naturaleza sectorial. De otro modo, el solapamiento territorial generaría una jerarquía contraria a la horizontalidad entre Círculos.*

### **Artículo 4. Definición de Círculo sectorial autonómico.**

*Los Círculos sectoriales autonómicos son una agrupación voluntaria y abierta en el que convergen personas interesadas por una transformación social sustentada en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos, cuyo ámbito de actuación se restringe a una Comunidad Autónoma sobre un área programática de PODEMOS o en áreas profesionales reconocidas de interés particular de especificidad territorial o institucional.*

*Los círculos sectoriales de ámbito autonómico estarán acogidos a lo dispuesto por los estatutos organizativos estatales.*

### **Artículo 5. Competencias.**

*- Convocar consultas a las Asambleas Ciudadanas. Los Círculos sectoriales autonómicos podrán convocar consultas a la Asamblea Ciudadana de cualquier ámbito territorial mediante el siguiente procedimiento:*

- 1. Elaborar una propuesta escrita avalada por al menos tres técnicos cualificados en la materia.*
- 2. Aprobación de la propuesta por mayoría cualificada de 3/5 del círculo sectorial.*
- 3. Aval a la propuesta de un 20% de los Círculos validados o un 20% de la afiliación correspondiente al ámbito territorial del que se trate.*

*- Convocar debates temáticos en los Consejos Ciudadanos. Los Círculos Sectoriales podrán convocar debates temáticos en los Consejos Ciudadanos mediante el siguiente procedimiento:*

- 1. Elaborar una propuesta escrita avalada por al menos dos técnicos cualificados en la materia.*

2. *Aprobación de la propuesta por mayoría simple del Círculo Sectorial.*
3. *Aval a la propuesta de un 10% de los Círculos validados o un 10% de los inscritos correspondiente al ámbito territorial del Consejo Ciudadano.*

### **Texto articulado sobre “Transparencia y financiación”**

#### **Artículo 1. *Transparencia e independencia financiera***

*Los principios regidores de las finanzas de PODEMOS serán la transparencia y la independencia.*

*PODEMOS funcionará con criterios de transparencia financiera y rendimiento de cuentas, respetando los siguientes preceptos en todos los niveles de organizativos:*

- PODEMOS hará pública la información económica buscando la mayor accesibilidad, difusión y regularidad, haciendo uso de las nuevas tecnologías.*
- El partido llevará, además del Libro de Afiliados, de Actas, de Contabilidad, de Tesorería, y de Inventarios y Balances, que permitan en todo momento conocer su situación financiera. Se realizarán informes de transparencia detallados con una periodicidad trimestral y se publicará memoria anual.*
- PODEMOS asume que la información económica es pública y publicable, a excepción de aquellos datos de carácter personal que por motivos de legislación relativa a la protección de datos no se puedan hacer públicos.*
- PODEMOS consolidará las cuentas de todos los ámbitos territoriales y de las entidades vinculadas que sean validadas administrativamente por parte de los consejos ciudadanos competentes.*
- PODEMOS aplicará los criterios de independencia financiera respetando los siguientes elementos en todos los niveles:*
- PODEMOS no contraerá deudas con entidades bancarias y para sus cuentas corrientes primará siempre el uso de banca ética y/o cooperativa.*
- Las donaciones estarán limitadas a un máximo de 10.000€ por año y persona, a excepción de las de los cargos electos de PODEMOS. Se publicarán los nombres de todos los donantes de más de 5.000€ respetando la LOPD.*

#### **Artículo 2. *Transparencia interna***

*Cualquier miembro de PODEMOS tendrá derecho a acceder a todos los documentos económicos en posesión del partido, con la única limitación de lo contenido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.*

#### **Artículo 3. *Presupuesto para cada ejercicio económico.***

*El órgano ejecutivo emanado del consejo ciudadano Extremeño presentará con periodicidad anual, a propuesta de la Comisión de Finanzas el presupuesto del próximo ejercicio, que incluirá al menos las siguientes partidas:*

- Asignación Extremeña y local.*
- Fondo destinado a la actividad de los círculos.*
- Fondo electoral*
- Fondo participativo social y de solidaridad.*

*Dicho presupuesto deberá ser aprobado por el Consejo Ciudadano con anterioridad al inicio del ejercicio económico.*

*Finalizado el Ejercicio Económico, el organismo ejecutivo emanado del consejo ciudadano elevará un informe sobre la ejecución del presupuesto al Consejo Ciudadano, el cual aprobará o denegará dicha ejecución.*

#### **Artículo 4. La Comisión de Finanzas**

*El Consejo Ciudadano elegirá al menos a un responsable financiero y un interventor que formarán parte de la Comisión de Finanzas correspondiente. La Comisión de Finanzas se coordinará con los diferentes niveles territoriales para garantizar la participación de todos los niveles en las decisiones que les incumben.*

#### **Artículo 5. El Responsable Financiero**

*El responsable financiero será el encargado de coordinar la comisión de finanzas correspondiente al territorio Extremeño, se responsabilizará de la gestión diaria de las finanzas de forma diligente y de acuerdo a los principios, regulaciones y protocolos.*

*El responsable financiero estatal será responsable de la Tesorería y de los inventarios y elaborará las cuentas anuales consolidadas. También presentará el informe anual ante la Asamblea Ciudadana y el Consejo Ciudadano. Las Cuentas Anuales serán firmadas por el responsable financiero junto con al menos un responsable político a todos los niveles de la organización. El responsable financiero será responsable de cualquier obligación legal atribuida al tesorero recogida en la L.O. 8/2007 o sus revisiones posteriores.*

#### **Artículo 6. El/la Interventor/a.**

*El interventor deberá mantener un control permanente sobre la gestión económica y asegurará el sistema de controles internos y externos de las estructuras, pudiendo actuar de oficio sobre cualquiera de los órganos con capacidad económica bajo su circunscripción.*

*Los diferentes niveles organizativos estarán obligados a presentar cualquier documentación exigida por el interventor con la máxima diligencia. En caso de grave incumplimiento o irregularidades manifiestas, el Interventor podrá retirar las competencias financieras de oficio a los órganos con capacidad económica o a sus responsables financieros por medio de una comunicación escrita y razonada a la Comisión de Garantías Democráticas, que arbitrará cualquier procedimiento abierto de sanción o expulsión.*

#### **Artículo 7. Fuentes de Financiación**

*Los recursos económicos de PODEMOS estarán constituidos por:*

*Recursos procedentes de la financiación privada:*

- Las colaboraciones y aportaciones de colaboradores/as de PODEMOS.*
- Los recursos procedentes de las actividades propias de PODEMOS y de sus actividades promocionales.*
- Las donaciones en dinero, en particular los sistemas de crowdfunding.*
- Las donaciones en especie que serán contabilizadas por su precio real*

*estimado o de mercado y que estarán sujetas a los mismos límites que las donaciones dinerarias.*

*- Los rendimientos procedentes de la gestión del patrimonio si los hubiera y las herencias o legados que reciban.*

*- Ningún miembro de PODEMOS estará autorizado a recibir donaciones en efectivo.*

*Recursos procedentes de la financiación pública:*

*- Las subvenciones públicas para gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General y en la legislación reguladora del proceso electorales de las Asambleas Legislativas de la Comunidades Autónoma.*

*- Las subvenciones anuales que la Comunidad Autónoma extremeña establezca para gastos de funcionamiento en el ámbito Extremeño correspondiente y en caso de haberla por las Corporaciones Locales.*

*- Las subvenciones extraordinarias para realizar campañas de propaganda que puedan establecerse en la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum.*

*- Las aportaciones que en su caso los partidos políticos puedan de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de los grupos de representantes en los órganos de las Administraciones Locales.*

*Financiación crediticia:*

*- PODEMOS no se financiará mediante créditos bancarios.*

## **Artículo 8. Organización y control**

*Para formalizar y constituirse como una unidad administrativa del partido y operar económicamente como PODEMOS, se necesitará la autorización del Consejo Ciudadano del nivel territorial estatal. Esta decisión se basará exclusivamente en la capacidad de tener una estructura suficiente para operar, de tal manera que se garantice el cumplimiento con las obligaciones contables, fiscales y de rendición de cuentas.*

*Los círculos podrán realizar actividad económica en nombre de PODEMOS mediante la apertura de asociaciones validadas siguiendo los criterios establecidos por la Comisión de Finanzas Estatal. Las actividades económicas de las asociaciones cumplirán los principios de transparencia e independencia económica que rigen PODEMOS y estarán sujetas a una supervisión Extremeña y estatal de manera que se garantice el correcto uso de la imagen y el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contables.*

### **Disposición Primera.**

*Estos documentos están ligados a los estatutos organizativos estatales aprobados y vigentes, en caso de renovación de dichos estatutos, estos documentos deberán adaptarse a los cambios derivados sin necesidad de un nuevo proceso de Asamblea Ciudadana, no pudiendo introducir ningún otro cambio que no se derive de lo anteriormente expuesto*